



**Agencia de
Innovación**
Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, **6 de mayo del 2026**

VISTO el Expediente N° AIF-38725-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de producción general y ejecución integral del “9° Festival de Cine en Grande 2026”, a desarrollarse entre los días 14 y 29 de mayo del 2026, según detalle de Nota de Pedido N° 01/2026 - RAF 651.

Que mediante Nota N° N-SGPFyT-AIF-119-2026 obra la aprobación de la Sra. Secretaria de Gestión, Polos y Fábricas de Talentos de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que consecuentemente resulta procedente llamar a Contratación Directa N° 02/2026 - RAF 651.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso b), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 188/2023, su modificatorio N° 565/2023 y N° 32/2026; Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 234/2024, su modificatoria N° 306/2024, Convenio registrado bajo el N° 27225, Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto b) y N° 58/2021, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Resoluciones Presidencia A.I.T.F. N° 209/2026, y N° 56/2025.

Por ello:

**LA SECRETARIA DE GESTIÓN POLOS Y FÁBRICAS DE TALENTOS
DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 02/2026 - RAF 651 referente a la contratación del servicio de producción general y ejecución integral del “9° Festival de Cine en Grande 2026”, a desarrollarse entre los días 14 y 29 de mayo del 2026.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 006AIF - U.G.C. AIF006, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.P. y F.T. - A.I.T.F N° 0045 /2026.-

A.I.F.
M.F.B.
G.C.

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00002/2026

Pieza Administrativa N° 38725 Letra E Año 2026 Ámbito 1978

RAF 651 Consejo Federal de Inversiones - AIFT - Pagadora

Fecha: 05/05/26 **Apertura:** 7/5/2026 11:00

Encuadre Legal: en comentario*

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: **Teléfono:**

Correo electrónico:

Descripción: Contratación directa 9° Festival de Cine en Grande Convenio CFI 27225

Comentario: *Anticipo Financiero, autorizado mediante Informe C.G.P. N° 1991-2026, equivalente al 22,73% del monto total a adjudicar. Se deberá constituir y presentar una garantía al momento de la adjudicación según lo dispuesto en el art. 30 de la Ley Provincial 1015.

*Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso b); 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 188/2023 y su modificatorio N° 565/2023 y N° 32/2026; las Resoluciones OPC N° 17/2021 - Anexo I, Capítulo I, punto b), y N° 58/2021; la Resolución ME N°1120/2024 y la Resolución Presidencia AITF N° 234/2024, su modificatoria N° 306/2024 y Convenio N° 27225. - DICTAMEN DGAJ 50/2026

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/651 1 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Servicio de Produccion Cultural. Pesos			
>>	Contratación del servicio de producción general y ejecución integral del “9° Festival de Cine en Grande 2026”, a desarrollarse entre los días 14 y 29 de mayo del corriente año. Servicios y trabajos de producción requeridos: *Traslados: Pasajes aéreos nacionales (BUE-USH-BUE). *Alojamiento: Estadía de invitados/as nacionales y staff, por un período de 7 noches. *Racionamiento: Catering, coffee braks, eventos y staff. *Cachet/Premios: Capacitaciones, seminarios y premios. *Técnica e Imagen: Técnica audiovisual, gestión DCP, señalética y sala.	1.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Agencia de Innovación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00002/2026

Pieza Administrativa N° 38725 Letra E Año 2026 Ámbito 1978

RAF 651 Consejo Federal de Inversiones - AIFT - Pagadora

Fecha: 05/05/26 **Apertura:** 7/5/2026 11:00

Encuadre Legal: en comentario*

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Descripción: Contratación directa 9° Festival de Cine en Grande Convenio CFI 27225

Comentario: *Anticipo Financiero, autorizado mediante Informe C.G.P. N° 1991-2026, equivalente al 22,73% del monto total a adjudicar. Se deberá constituir y presentar una garantía al momento de la adjudicación según lo dispuesto en el art. 30 de la Ley Provincial 1015.

*Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso b); 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 188/2023 y su modificatorio N° 565/2023 y N° 32/2026; las Resoluciones OPC N° 17/2021 - Anexo I, Capítulo I, punto b), y N° 58/2021; la Resolución ME N°1120/2024 y la Resolución Presidencia AITF N° 234/2024, su modificatoria N° 306/2024 y Convenio N° 27225. - DICTAMEN DGAJ 50/2026

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/651 1 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

TOTAL \$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ . _ _)

Presupuesto Oficial:	\$ 0.00
Valor del Pliego:	\$ 0.00
Valor del Sellado:	\$ 0.00
Repartición de destino:	Consejo Federal de Inversiones - AIFT - Pagadora
Forma de Pago:	Según Decreto Provincial N° 674/11, artículo 34, Inc. 96
Plazo de Entrega:	Inmediato
Mantenimiento de Oferta:	Según Decreto Provincial N° 674/11, anexo I, art. 34, inciso 47
Lugar de Entrega:	a coordinar con el área
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Fecha y hora de apertura
Domicilio de presentación de ofertas:	únicamente vía correo electrónico: administracionfinanciera.aif@aif.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	-
Garantía de Oferta:	sí se requiere
Flete a Cargo:	del proveedor